

4. RELACIONES LABORALES

4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el año 2003, se firmó el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC-2003) por los representantes de las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, que resultó prorrogado para el año 2004, con el compromiso de mantener las pautas salariales y profundizar en temas como la siniestralidad, la disminución de la temporalidad y la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo.

En la Comunidad Valenciana, durante el año 2004, se registraron un total de 407 de convenios, aunque es probable que la cobertura de la negociación colectiva sea mayor y aquí se contengan datos parciales, ya que existen convenios, de ámbito superior al autonómico como los de los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no quedan registrados en este cómputo anual.

El Cuadro II.4.1 presenta el total de convenios colectivos registrados en la Comunidad Valenciana, por provincias, con efectos económicos para el año 2004, distinguiendo entre convenios de empresa y convenios de otro ámbito. En estos últimos, se incluyen mayoritariamente los convenios de sector, que son los que tienen un ámbito superior al de los convenios de empresa.

Cuadro II.4.1

CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR PROVINCIAS EN 2004

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios
Alicante	80	44	124	80	21.675	21.755	6.401	108.489	114.890
Castellón	42	26	68	42	8.638	8.680	2.793	46.417	49.210
Valencia	140	57	197	140	39.771	39.911	19.247	278.280	297.527
Ámb. Autonómico	11	7	18	11	2.338	2.349	3.731	281.277	285.008
Totales	273	134	407	273	72.422	72.695	32.172	714.463	746.635

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En la Comunidad Valenciana, durante el año 2004, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se registraron, un total de 407 convenios colectivos, incluidas adhesiones a otros convenios, arbitrajes voluntarios, extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y las revisiones salariales. De éstos, 273 fueron convenios de empresa y 134 convenios de otro ámbito. Distribuidos por provincias, 124 correspondieron a la provincia de Alicante, con 80 convenios de empresa y 44 de otro ámbito; 68 a la de Castellón, con 42 de empresa y 26 de otro ámbito, 197 a la provincia de Valencia, con 140 convenios de empresa y 57 de otro ámbito y finalmente, 18 convenios de ámbito autonómico, de los cuáles, 11 eran convenios de empresa y 7 convenios de otro ámbito.

La cobertura de los convenios en la Comunidad Valenciana afectó a 746.635 trabajadores y trabajadoras, que correspondían a 32.172 trabajadores y trabajadoras de convenios de empresa y a 714.463 trabajadores y trabajadoras de convenios de otro ámbito. En cuanto a la distribución de los datos por provincias, en la provincia de Alicante el número de trabajadores y trabajadoras fue de 114.890, que correspondían 6.401 a convenios de empresa y 108.489 a convenios de otro ámbito; en la provincia de Castellón fueron un total de 49.210, de los que 2.793 eran de convenios de empresa y 46.417 de otro ámbito; en la de Valencia, 297.527 trabajadores y trabajadoras, con 19.247 de convenios de empresa y 278.280 de otro ámbito y finalmente, en el ámbito autonómico, del total de 285.008 trabajadores y trabajadoras afectados, 3.731 eran de convenios de empresa y 281.277 de convenios de otro ámbito.

La cifra de empresas afectadas ascendió a un total de 72.695, de ellas 273 correspondían a convenios de empresa y 72.422 estaban dentro de convenios de otro ámbito. Por provincias, pertenecen 21.755 a la de Alicante, de las que 80 eran de convenios de empresa y 21.675 de otro ámbito; en Castellón fueron 8.680, que se distribuyeron en 42 de convenios de empresa y 8.638 de convenios de otro ámbito; en la provincia de Valencia el total fue de 39.911 empresas, que eran 140 de convenios de empresa y 39.771 de convenios de otro ámbito y en el ámbito autonómico el número total ascendió a 2.349 empresas, con 11 de convenios de empresa y 2.338 de convenios de otro ámbito.

A continuación, en el Cuadro II.4.2, según datos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se indica la información sobre la estructura de los convenios colectivos, en el periodo de 1995 a 2004. Es posible que al no coincidir la misma fuente del Cuadro II.4.1 exista una variación en los porcentajes.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL
AÑOS 1995-2004. (Datos Porcentuales)**

	Número de Convenios		Trabajadores	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1995	58,68	41,32	5,98	94,02
1996	63,69	36,31	9,46	90,54
1997	58,75	41,25	4,46	95,54
1998	56,27	43,72	3,55	96,44
1999	61,67	38,33	4,40	95,60
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

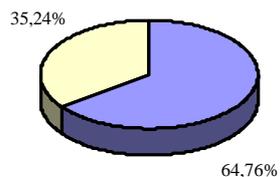
Por una parte, se aprecia que durante el año 2004, al contrario que en el año anterior, en el ámbito de la empresa, el número de convenios registrados ha descendido en 6,48 puntos, puesto que se ha pasado de un porcentaje del 64,76% a un 58,28% en el año 2004. Por la otra, para los convenios de otro ámbito, el porcentaje ha aumentado a un 41,72%, cuando el año anterior era del 35,24%, de forma que en el 2004 se produce una situación extraordinaria ya que cambia la tendencia a la baja que venía produciéndose en los últimos años.

También en el año 2004, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que tienen cobertura en los convenios de empresa es inferior con relación al de convenios de otro ámbito, con una tasa porcentual del 4,54% frente a la de 95,46%, a pesar de que el número total de convenios colectivos registrados en el ámbito de la empresa es superior al de otro ámbito. En el año 2003, los datos eran de un porcentaje del 4,41% para los convenios de empresa y un 95,59 para los de otro ámbito.

El Gráfico II.4.1 contiene una comparativa de los años 2003 y 2004 de la estructura de los convenios colectivos y los trabajadores y trabajadoras afectados. En el mismo se observa, conforme se ha indicado anteriormente, que la cobertura de los convenios de otro ámbito es ampliamente superior a la de convenios de empresa.

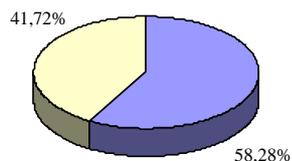
Gráfico II.4.1

CONVENIOS COLECTIVOS. AÑO 2003



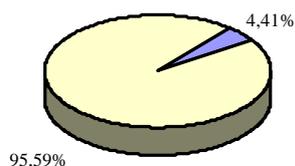
■ Convenios de empresa
 ■ Convenios de otro ámbito

CONVENIOS COLECTIVOS. AÑO 2004



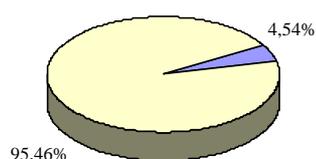
■ Convenios de empresa
 ■ Convenios de otro ámbito

TRABAJADORES AFECTADOS. AÑO 2003



■ Convenios de empresa
 ■ Convenios de otro ámbito

TRABAJADORES AFECTADOS. AÑO 2004



■ Convenios de empresa
 ■ Convenios de otro ámbito

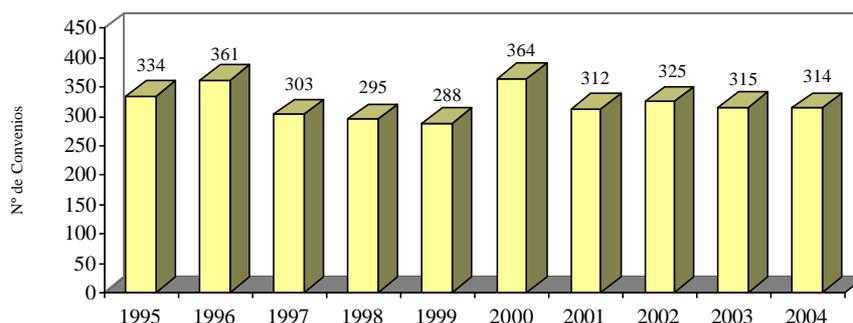
Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

De la observación de estos datos, un año más, se desprende que el mayor número de convenios negociados se realiza en el ámbito de las empresas. El resto, denominado como convenios de otro ámbito, con los de sector mayoritariamente, pertenece a los negociados en un ámbito superior a la empresa y en este contexto existe relevancia de los convenios sectoriales provinciales, que son en esencia los que constituyen la base de la negociación colectiva en nuestra Comunidad.

El Gráfico II.4.2 recoge la evolución durante el periodo de 1995 a 2004 de los convenios colectivos en la Comunidad Valenciana.

Gráfico II.4.2

EVOLUCIÓN CONVENIOS COLECTIVOS COMUNIDAD VALENCIANA. PERIODO 1995-2004



Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En este gráfico, se indican tanto los convenios colectivos registrados como las revisiones laborales y según la información facilitada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, el número de convenios en el año 2004 es de 314, cifra muy similar a la del año anterior donde se registraron 315 convenios. Se observa que este número no coincide con el expresado anteriormente en la información que se obtiene del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y es debido al sistema diferente que se utiliza en el proceso de tratamiento de los datos.

Uno de los puntos importantes en los procesos de negociación es el relativo al salario. A continuación se incorporan dos cuadros que recogen, el primero, los aumentos salariales pactados en los convenios colectivos y el segundo, la comparación de estos aumentos con el índice de precios al consumo (I.P.C.). Un año más, se advierte que los datos sobre los aumentos salariales se refieren a la media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.).

Por una parte, el Cuadro II.4.3 indica la evolución desde el año 1995 al año 2004 de los aumentos salariales pactados en el número total de convenios y se refiere tanto a los convenios de empresa como a los de otro ámbito.

MEMORIA 2004

Cuadro II.4.3

AUMENTOS SALARIALES PACTADOS, 1995-2004

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1995	4,24	4,14	4,24
1996	3,90	3,96	3,90
1997	2,78	2,06	2,82
1998	2,37	2,46	2,37
1999	2,67	2,62	2,67
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el mismo cuadro, se puede apreciar que el año 2004, el valor medio del aumento salarial pactado en el total de convenios fue del 4,02%. En los convenios de empresa esta media fue del 3,13% y en los convenios de otro ámbito, el incremento medio fue del 4,06%.

Cuadro II.4.4

COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC. AÑOS 1995-2004

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
1995	4,3	4,24
1996	3,1	3,90
1997	2,1	2,78
1998	1,4	2,37
1999	2,6	2,67
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02

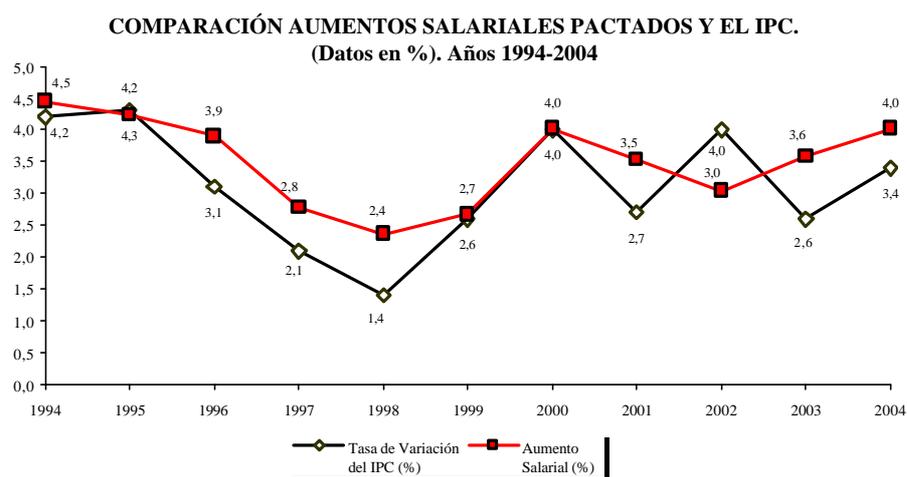
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Por otra parte, en el Cuadro II.4.4 para el periodo de 1995 a 2004, se comparan los aumentos salariales pactados y el Índice de Precios sobre el Consumo (I.P.C.).

En este cuadro, se observa como la media del aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos durante el año 2004 ha sido del 4,02% y la tasa de variación del I.P.C. representó un porcentaje del 3,4%, de ahí que se deduzca que en el año 2004, la media del aumento salarial pactado fue ligeramente superior a la variación del índice de precios en un incremento de 0,62 puntos.

También se incorpora el Gráfico II.4.3 en el que se realiza una comparación entre los aumentos salariales pactados y el I.P.C. pero en esta ocasión se refleja en datos porcentuales y se muestra la evolución anual en el periodo comprendido entre los años 1994 a 2004.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

A continuación, en el Cuadro II.4.5, se incorpora la información facilitada por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el número de convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por cláusulas especiales por ámbito funcional y tipo de cláusula. En el mismo cuadro se recogen los datos porcentuales de estas cláusulas y lo que suponen en el total de los convenios registrados, así como el porcentaje de trabajadores y trabajadoras afectados.

MEMORIA 2004

Cuadro II.4.5

CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES
Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2004)

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
TOTAL	338	100,00	679.205	100,00
SALARIALES	313	92,60	671.502	98,87
Cláusula de salvaguarda	206	60,95	624.356	91,92
Estructura salarial	255	75,44	574.904	84,64
- Complementos salariales y criterios de cálculo	229	67,75	427.470	62,94
- Consolidación de complementos salariales	144	42,60	326.983	48,14
Inaplicación del régimen salarial	73	21,60	459.364	67,63
- Condiciones para acogerse	66	19,53	377.416	55,57
- Procedimientos a seguir y/o documentación a aportar	67	19,82	429.892	63,29
- Procedimiento Comisión Paritaria disponga de información sobre empresas acogidas, trabajadores afectados e incrementos salariales	37	10,95	254.585	37,48
Retribuciones específicas por trabajo nocturno	177	52,37	257.124	37,86
JORNADA LABORAL Y VACACIONES	267	78,99	572.468	84,29
Distribución irregular de la jornada durante el año	89	26,33	209.856	30,90
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	22	6,51	46.724	6,88
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	142	42,01	168.040	24,74
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	37	10,95	58.924	8,68
Jornadas especiales de trabajo	110	32,54	205.915	30,32
- Excepciones a los límites legales en el trabajo nocturno	18	5,33	27.492	4,05
- Régimen de trabajo a turnos	22	6,51	18.524	2,73
- Reduc. de jornada por trabajo nocturno, a turnos, peligroso, penoso o tóxico	8	2,37	81.435	11,99
- Descanso diario inferior a doce horas en actividades con jornada fraccionada	9	2,66	5.201	0,77
Fijación de períodos concretos para las vacaciones anuales	170	50,30	290.987	42,84
EMPLEO Y CONTRATACIÓN	179	52,96	597.363	87,95
Empleo	126	37,28	452.911	66,68
- Creación neta de empleo	5	1,48	5.127	0,75
- Creación de empleo por jubilación parcial (contratos de relevo)	38	11,24	137.512	20,25
- Mantenimiento de empleo	34	10,06	111.230	16,38
- Conversión de empleo temporal en fijo	35	10,36	149.345	21,99
- Movilidad geográfica	21	6,21	85.976	12,66
- Movilidad funcional	25	7,40	21.403	3,15
- Otras relativas al empleo	29	8,58	65.678	9,67
Contratación	121	35,80	507.981	74,79
- Duración máxima del período de prueba	53	15,68	164.942	24,28
- Puestos de trabajo que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	42	12,43	131.083	19,30
- Duración máxima de los contratos temporales por circunstancias del mercado	45	13,31	402.169	59,21
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	39	11,54	193.573	28,50
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	44	13,02	322.564	47,49
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	29	8,58	132.467	19,50
- Número mínimo de horas de prestación de servicios	11	3,25	90.241	13,29
- Número máximo de contratos temporales	15	4,44	144.903	21,33
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	26	7,69	201.925	29,73

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
HORAS EXTRAORDINARIAS	238	70,41	523.071	77,01
Eliminación de horas extraordinarias	29	8,58	84.808	12,49
Reducción respecto al año anterior	2	0,59	267	0,04
Reducción respecto al tope máximo legal	6	1,78	3.377	0,50
Otras no contenidas en apartados anteriores	94	27,81	188.546	27,76
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	189	55,92	412.781	60,77
- Con valoración superior a la hora ordinaria	164	48,52	324.910	47,84
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	104	30,77	263.728	38,83
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	38	11,24	100.848	14,85
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	47	13,91	19.822	2,92
JUBILACIÓN	150	44,38	407.939	60,06
Jubilación obligatoria	23	6,80	186.966	27,53
Estímulos a la jubilación voluntaria	121	35,80	207.297	30,52
COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES	247	73,08	601.578	88,57
Complemento a la jubilación	72	21,30	70.566	10,39
Complemento a la invalidez	74	21,89	254.718	37,50
Complemento a la viudedad	9	2,66	4.508	0,66
Complemento a la orfandad	11	3,25	27.913	4,11
Complemento a la enfermedad común	146	43,20	424.130	62,45
Complemento a la maternidad	32	9,47	32.313	4,76
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	183	54,14	436.504	64,27
Otros complementos retributivos	67	19,82	122.992	18,11
Establecimiento de planes de pensiones	18	5,33	2.078	0,31
FORMACIÓN PROFESIONAL	103	30,47	331.084	48,75
Plan de formación	54	15,98	57.195	8,42
Ayuda de estudios al trabajador	27	7,99	20.089	2,96
Permisos retribuidos para la formación	38	11,24	52.342	7,71
Otras relativas a formación	25	7,40	240.937	35,47
CLÁUSULAS SOBRE SALUD LABORAL	242	71,60	404.026	59,49
Existencia de Comité de Seguridad y Salud	153	45,27	340.288	50,10
Programas de prevención de riesgos	133	39,35	126.825	18,67
Cursillos en materia de seguridad y salud	105	31,07	110.656	16,29
Reconocimiento médico anual a cargo de la empresa	190	56,21	156.365	23,02
- Con inclusión de revisión ginecológica	20	5,92	23.850	3,51
Designación de Delegados de Prevención distintos a los legales	21	6,21	38.430	5,66
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	30	8,88	63.525	9,35
Tiempo disponible para la formación de los Delegados de Prevención	13	3,85	13.765	2,03
Órgano paritario de "salud laboral" competente en todos los centros de trabajo	40	11,83	147.489	21,71
Excepciones al carácter voluntario de la vigilancia médica	11	3,25	24.779	3,65
Supuestos de obligación de constitución de "servicios de prevención" propios	7	2,07	5.402	0,80
ACTIVIDAD SINDICAL	181	53,55	397.557	58,53
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	84	24,85	228.902	33,70
Descuento en nómina de la cuota sindical	108	31,95	240.143	35,36
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	120	35,50	338.198	49,79
Mejoras sobre convenio anterior	54	15,98	68.267	10,05

.../...

MEMORIA 2004

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
CLASIFICACIÓN PROF. Y PROMOCIÓN EN EL TRABAJO	229	67,75	535.498	78,84
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	213	63,02	528.819	77,86
- Categorías profesionales	146	43,20	346.318	50,99
- Grupos profesionales	73	21,60	132.018	19,44
- Niveles retributivos	34	10,06	39.449	5,81
Polivalencia funcional	65	19,23	158.327	23,31
Criterios o requisitos para la promoción interna	120	35,50	169.652	24,98
MODIF. SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	32	9,47	88.083	12,97
Procedimientos para resolver discrepancias en períodos de consulta previstos en el E.T.	32	9,47	88.083	12,97
- En materia de movilidad funcional	18	5,33	22.234	3,27
- En materia de movilidad geográfica	8	2,37	6.201	0,91
- En materia de horario	21	6,21	12.430	1,83
- En materia de régimen de trabajo a turnos	11	3,25	2.771	0,41
- En materia de sistemas de remuneración	12	3,55	11.184	1,65
- En materia de sistemas de trabajo y rendimiento	10	2,96	3.947	0,58
- En materia de suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, etc.	10	2,96	4.865	0,72
- En materia de despido colectivo	6	1,78	3.854	0,57
- Otros no contenidos en los apartados anteriores	3	0,89	1.336	0,20
VIGENCIA Y EFICACIA	196	57,99	418.569	61,63
Duración determinada para la vigencia del contenido normativo	107	31,66	235.494	34,67
Mantenimiento expreso de algunos supuestos contenidos en el convenio anterior	157	46,45	383.508	56,46
Reducción o eliminación de derechos adquiridos en anteriores convenios	8	2,37	825	0,12
CONCURRENCIA	30	8,88	160.915	23,69
Concurrencia con otro convenio de ámbito superior	23	6,80	142.266	20,95
Reglas para resolver posibles conflictos de concurrencia entre convenios	17	5,03	129.738	19,10
OTROS TEMAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	262	77,51	649.980	95,70
En despido discipl., exigencias formales super. a las establecidas legalmente	18	5,33	32.798	4,83
Procedimientos para solución controversias derivadas de interpretación y aplicación del convenio	174	51,48	497.361	73,23
- Procedimientos de mediación	67	19,82	151.126	22,25
- Procedimientos de mediación y arbitraje	107	31,66	346.235	50,98
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	64	18,93	348.761	51,35
Indemnización al trabajador por no renovación del contrato	54	15,98	430.465	63,38
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	60	17,75	96.233	14,17
Cláusula de salario mínimo convenio	51	15,09	126.282	18,59
Destino preferente de puestos y trabajadores con minusvalías	23	6,80	68.956	10,15
Implantación de nuevas tecnologías	17	5,03	124.589	18,34
Servicios de comedor	19	5,62	6.795	1,00
Transporte de los trabajadores a cargo de la empresa	33	9,76	4.550	0,67
Incentivos ligados a la productividad	78	23,08	250.172	36,83
Incentivos de asistencia	69	20,41	218.146	32,12

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Se observa en el cuadro que en el año 2004, la cifra de convenios colectivos registrados, cuyos efectos económicos se producen de enero a diciembre de 2004 y contienen cláusulas especiales, ascendió a 338 en la Comunidad Valenciana.

Como es habitual en este punto, se incorporan las catorce cláusulas especiales y en primer lugar las cláusulas que aparecen en mayor número de convenios son las salariales, incorporadas en 313 convenios con un porcentaje del 92,60% e incluyendo a 671.502 trabajadores y trabajadoras con un porcentaje del 98,87%.

Seguidas a éstas, aparecen las cláusulas referidas a la jornada laboral y vacaciones en un total de 267 convenios y un 78,99% que dan cobertura a un 84,29% con 572.468 trabajadores y trabajadoras y a continuación se encuentran en 262 convenios las cláusulas referentes a otros temas objeto de negociación, con un 77,51% y afectando a un 95,70% y 649.980 trabajadores y trabajadoras.

Por otra parte, las cláusulas especiales que aparecen en menor número fueron las cláusulas de concurrencia, introducidas en 30 convenios con un porcentaje del 8,88% que afectaron a 160.915 trabajadores y trabajadoras con un 23,69% y la cláusula de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, introducida en un total de 32 convenios con un 9,47% y afectando a 88.083 trabajadores y trabajadoras con un porcentaje del 12,97%.

Asimismo, se incluye un comentario sobre la evolución de las cláusulas especiales consideradas más significativas, comparando los datos de los tres últimos años. Éstas son las siguientes:

- Cláusula de Salvaguarda. Se recoge en las cláusulas salariales y tiene bastante relevancia, ya que en el año 2002 ha estado presente en el 55,52% de los convenios (186 sobre 335), dando cobertura al 55,66% de los trabajadores y trabajadoras (365.274 sobre 656.279). En el año 2003, se incluía en el 55,49% de convenios (202 sobre 364) y afectaba al 86,90% de los trabajadores y trabajadoras (560.184 sobre 644.607). Y en el año 2004, se había introducido en el 60,95% de convenios (206 sobre 338), afectando al 91,92% de los trabajadores y trabajadoras (624.356 sobre 679.205).

- Cláusula de Jornada Laboral y Vacaciones. En los últimos años se ha producido un ligero incremento, puesto que en el año 2002 se encontraba en un 77,91% de los convenios (261 sobre 335) dando cobertura a un 67,46% de los trabajadores y trabajadoras (442.693 sobre 656.279). En el año 2003 ha estado presente en un 78,57% de los convenios (286 sobre 364) cubriendo a un 74,63% de trabajadores y trabajadoras (481.060 sobre 644.607) y en el año 2004, se había introducido en el 78,99% de convenios (267 sobre 338), afectando al 84,29% de los trabajadores y trabajadoras (572.468 sobre 679.205).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Se mantiene como una cláusula muy relevante en las negociaciones, pues en el año 2002 se encontraba en un 55,52% de los convenios (186 sobre 335) afectando a un 87,21% de los trabajadores y trabajadoras (572.318 sobre 656.279). En el año 2003 se introdujo en un 52,75% de los convenios (192 sobre 364) y cubría a un 85,28% de trabajadores y trabajadoras (549.734 sobre 644.607). Y en el año 2004 se ha incorporado en el 52,96% de los convenios (179 sobre 338) afectando al 87,95% de los trabajadores y trabajadoras (597.363 sobre 679.205).

- Cláusula de Formación Profesional. Esta cláusula que al principio se incorporó de manera considerable en los convenios, parece según los datos que su inclusión va disminuyendo, pues en el año 2002 se encontraba en un 37,91% de los convenios (127 sobre 335) con un 50,35% de trabajadores y trabajadoras afectados (330.430 sobre 656.279). En el año 2003, se daba en un 35,16% de los convenios (128 sobre 364) cubriendo a un 62,44% de trabajadores y trabajadoras (402.510 sobre 644.607) y en el año 2004 se ha presentado en el 30,47% de los convenios (103 sobre 338) y cubría a un 48,75% de los trabajadores y trabajadoras (331.084 sobre 679.205).

- Cláusulas sobre Salud Laboral. Es otra de las cláusulas destacadas por su inclusión en los convenios y el gran número de trabajadores y trabajadoras a los que afecta. En el año 2002, estaban en el 72,24% de los convenios (242 sobre 335) cubriendo a un 54,67% de los trabajadores y trabajadoras (358.773 sobre 656.279). En el año 2003, se daban en un 71,15% de los convenios (259 sobre 364) y una cobertura del 60,71% de los trabajadores y trabajadoras (391.360 sobre 644.607) y en el año 2004 se presentan en un 71,60% de los convenios (242 sobre 338) y afectaban al 59,49% de los trabajadores y trabajadoras (404.026 sobre 679.205).

Dentro de este punto de negociación colectiva, también se incluyen los datos sobre la representación de las partes que intervienen en la negociación de los propios convenios colectivos. Así, se destaca el grado de participación en el proceso de negociación tanto de las organizaciones empresariales como de las sindicales.

En el Cuadro II.4.6, se indica la información sobre la representación empresarial de la Comunidad Valenciana en la negociación colectiva en el año 2004.

En el mismo, se puede apreciar, al igual que años anteriores, que en el mayor número de convenios colectivos en la Comunidad Valenciana participan, en su negociación, las organizaciones empresariales adscritas a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL). Esta

información es relevante para asignar la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de la Comunidad Valenciana, según la legislación vigente en esta materia.

Cuadro II.4.6

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004**

	Número total de trabajadores afectados				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	102.873	89,54	12.017	10,46	114.890
Castellón	45.573	92,61	3.637	7,39	49.210
Valencia	272.981	91,75	24.546	8,25	297.527
Intracomunitario	257.106	90,21	27.902	9,79	285.008
Total	678.533	91,03	68.102	8,97	746.635

	Número total de empresas afectadas				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	19.231	88,40	2.524	11,60	21.755
Castellón	8.080	93,09	600	6,91	8.680
Valencia	33.545	84,05	6.366	15,95	39.911
Intracomunitario	1.943	82,72	406	17,28	2.349
Total	62.800	87,07	9.895	12,93	72.695

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

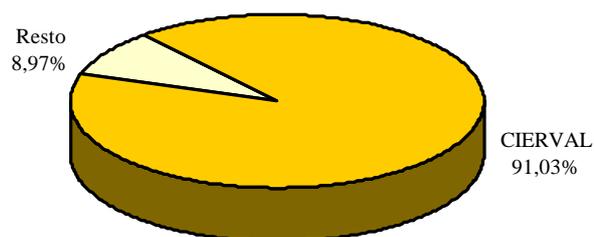
Se desprende del cuadro que la organización empresarial valenciana CIERVAL ha tenido participación en el ámbito de la negociación colectiva en un total de 62.800 empresas que cubrían a un total de 678.533 trabajadores.

El resto de organizaciones empresariales de la Comunidad Valenciana participaron negociando en 9.895 empresas que afectaban a un total de 68.102 trabajadores y trabajadoras.

También en los Gráficos II.4.4 y II.4.5, se constata que la mayor representación de las organizaciones empresariales en los convenios colectivos, durante el año 2004, fue para la organización empresarial CIERVAL que estuvo presente en un 87,07% de las empresas que daban cobertura al 91,03% de trabajadores y trabajadoras y las otras organizaciones empresariales participaron en el 12,93% de empresas que afectaban al 8,97% de trabajadores y trabajadoras.

Gráfico II.4.4

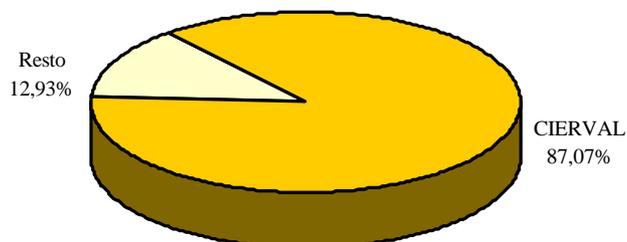
**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNIDAD VALENCIANA, 2004 (% Trabajadores)**



Fuente: Conselleria de Economí, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

Gráfico II.4.5

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNIDAD VALENCIANA, 2004 (% Empresas)**



Fuente: Conselleria de Economí, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

A continuación, en el Cuadro II.4.7, con datos del año 2004, se indica la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de negociación colectiva de la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.4.7

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNIDAD VALENCIANA, 2004**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CC.OO.	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	289.696	97,37	284.272	95,54	5.250	1,76	26.318	8,85	605.536
Castellón	48.358	98,27	44.486	90,40	1.006	2,04	701	1,42	94.551
Alicante	94.297	82,08	109.411	95,23	1.634	1,42	3.100	2,70	208.442
Ámbito Autonómico	283.324		284.438		490		1.385		569.637
		<u>Media</u>		<u>Media</u>		<u>Media</u>		<u>Media</u>	
		<u>Ponderada</u>		<u>Ponderada</u>		<u>Ponderada</u>		<u>Ponderada</u>	
Total	715.675	92,57	722.607	93,72	8.380	1,74	31.504	4,32	1.478.166

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el cuadro anterior, se observa que en el año 2004 se ha cambiado la tendencia de los últimos años, ya que en el año 2003 la participación de U.G.T.-P.V. fue de una media del 98,34% y la de CC.OO.-P.V. de una media del 97,42%. En este año, la organización sindical con mayor representación en la Comunidad Valenciana ha sido CC.OO.-P.V., dando cobertura a 722.607 trabajadores y trabajadoras con una media del 93,72% en un total de 210 convenios, mientras que U.G.T.-P.V. ha participado en 260 convenios con 715.675 trabajadores y trabajadoras afectados y un porcentaje del 92,57%.

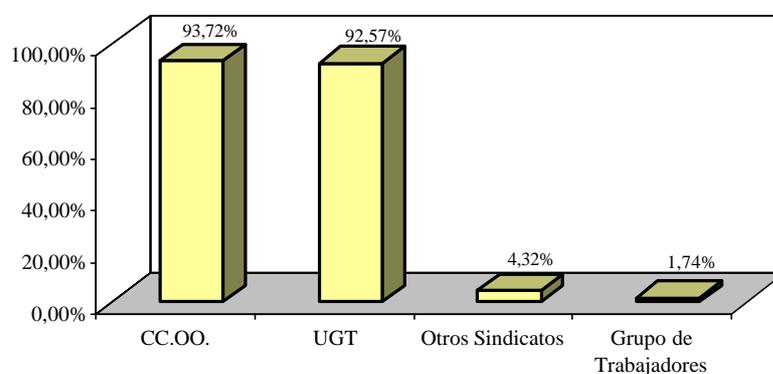
El resto de organizaciones sindicales tenidas en cuenta se engloban en Otros Sindicatos participando en 45 convenios, con 31.504 trabajadores y trabajadoras afectados y un 4,32% y los denominados Grupos de trabajadores que han tenido un porcentaje del 1,74% afectando a 8.380 trabajadores y trabajadoras y participando en 110 convenios. En el año 2003, el porcentaje de los Otros Sindicatos fue del 8,81% y el de Grupos de trabajadores y trabajadoras del 1,18%.

En el Gráfico II.4.6 puede apreciarse esta distribución porcentual ya descrita sobre la representación sindical en la negociación colectiva durante el año 2004.

Una vez más, conviene apuntar que la información que se recoge sobre la representación sindical, se ha de analizar de una manera relativa. Esto quiere decir que la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de negociación colectiva nunca es excluyente y en la práctica sucede que en gran número de convenios participan y firman varios sindicatos a la vez.

Gráfico II.4.6

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
COMUNIDAD VALENCIANA 2004**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

4.2. ELECCIONES SINDICALES

La celebración de las elecciones sindicales es continua, según se indica en el Estatuto de los Trabajadores y el mandato de los delegados de personal y de los miembros del comité de empresa es de cuatro años y hasta que no se celebran nuevas elecciones se mantienen en funciones en el ejercicio de sus competencias.

El método de cómputo dinámico indica el número de delegados, puesto que las elecciones se celebran de forma permanente en los centros de trabajo y el proceso de tratamiento de los datos es continuado.

El Cuadro II.4.8, recoge los datos que proceden de las actas de las elecciones sindicales celebradas en la Comunidad Valenciana, en los últimos cuatro años y los mandatos indicados son los que se encuentran vigentes desde el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2004.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.8

RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
Mandatos Vigentes de 1/1/2001 a 31/12/2004

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CC.OO.	4.374	43,22%	1.970	38,16%	7.295	41,27%	13.639	41,38%
U.G.T.	4.049	40,01%	2.456	47,58%	6.739	38,12%	13.244	40,18%
S.I. CV	260	2,57%	137	2,65%	761	4,31%	1.158	3,51%
CSL.CSIF.	201	1,99%	72	1,39%	439	2,48%	712	2,16%
U.S.O.-CV	229	2,26%	77	1,49%	363	2,05%	669	2,03%
GR. TRAB. (NO AFIL.)	138	1,36%	99	1,92%	395	2,23%	632	1,92%
C.G.T.	98	0,97%	44	0,85%	395	2,23%	537	1,63%
Resto Sindicatos	771	7,62%	307	5,95%	1.290	7,30%	2.368	7,18%
Total	10.120		5.162		17.677		32.959	

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

El criterio utilizado en la confección de ese cuadro es el de indicar únicamente los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras que pertenecen a organizaciones sindicales o grupos de trabajadores que al menos hayan obtenido un porcentaje del 1% de la representación.

Como en el año pasado, también en el año 2004, en la Comunidad Valenciana, la organización sindical que ha obtenido mayor número de representación fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.-P.V.) con 13.639 representantes, seguida de los 13.244 delegados del sindicato de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.-P.V.).

Si se analizan estos datos por provincias, se constata que las dos organizaciones sindicales citadas anteriormente, también obtienen el mayor número de representantes, con un porcentaje superior al 35% en las tres provincias.

Así, se observa por una parte que la Confederación Sindical CC.OO.-P.V. ha alcanzado la cifra de 4.374 delegados y un 43,22% en Alicante, 1.970 representantes con un 38,16% en la provincia de Castellón y en Valencia 7.295 representantes y un porcentaje del 41,27%.

Por otra parte, el sindicato U.G.T.-P.V. ha obtenido 4.049 delegados y un 40,01% en la provincia de Alicante, 2.453 representantes y un 47,58% en

Castellón, siendo de esta forma la primera organización sindical en representación y en la provincia de Valencia un porcentaje del 38,12% y 6.739 representantes.

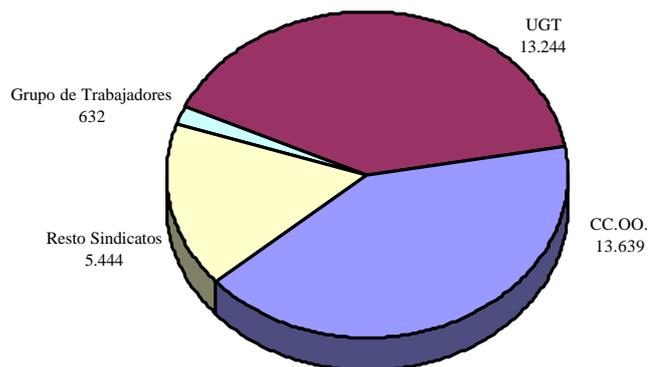
En los Gráficos II.4.7 y II.4.8 se observan tanto en valores absolutos como en porcentajes los resultados sobre los representantes sindicales en la Comunidad Valenciana en el periodo comprendido entre los años 2001 a 2004.

Se aprecia que la suma de los porcentajes de representantes de las organizaciones sindicales CC.OO.-P.V. y U.G.T.-P.V. supera un año más el 80%. Si en el año 2003 obtuvieron un total del 81,88% con un 41,55% y un 40,33% respectivamente, este año 2004 ha sido una suma del 41,38% y del 40,18% que asciende a un 81,56%.

En el año 2004, los representantes de los otros sindicatos alcanzaron la cifra de 5.444 representantes y un porcentaje del 16,52% que supone un ligero incremento puesto que en el año anterior el número de delegados era de 5.056 delegados y un 16,09%. Los representantes de los no afiliados se adscriben a los grupos de trabajadores y en este año obtuvieron un porcentaje del 1,92% y 632 delegados, cifras muy similares a las del año anterior, con 637 delegados y un 2,03%.

Gráfico II.4.7

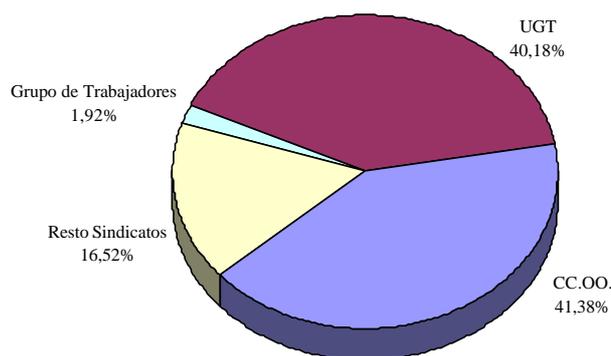
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.
VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2001-2004)**



Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.
PORCENTAJES. (PERIODO 2001-2004)**



Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

La importancia de estos datos radica en la consideración de la representatividad sindical, puesto que el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, reconoce la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma, a los sindicatos que puedan acreditar la obtención de al menos un 15% de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.

Como viene ocurriendo en los últimos años, en la Comunidad Valenciana, solamente reúnen el requisito del 15% de representación las organizaciones sindicales CC.OO.-P.V. y U.G.T.-P.V. Por esta razón tienen la consideración de sindicatos más representativos o mayoritarios y les permite la participación en foros institucionales como el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

4.3. CONFLICTOS LABORALES

La propia dinámica de las relaciones laborales propicia, en ocasiones, la existencia de conflictos, que en esta parte de la Memoria se analizan desde el planteamiento de distinguir dos clases; la primera que diferencia los conflictos laborales como individuales o colectivos, según su naturaleza, y la segunda que distingue los conflictos laborales como jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, según la materia de que se trate.

4.3.1. Conflictos colectivos

Este punto recoge el número de conflictos colectivos de trabajo presentados durante el año 2004. La información se facilita por la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, según distribución geográfica (por provincias) y según ámbito del conflicto (empresa, provincial o autonómico).

Cuadro II.4.9

CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2004 SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	71	1.004	17.460
Castellón	46	393	33.215
Valencia	256	2.243	66.981
Total	373	3.640	117.656

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.9 recoge el número de conflictos colectivos de trabajo presentados durante el año 2004 en la Comunidad Valenciana según distribución geográfica, incluyendo las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. Suman un total de 373 conflictos; 71 presentados en Alicante, 46 en Castellón y 256 en Valencia.

Las empresas afectadas en la Comunidad Valenciana han alcanzado la cifra de 3.640, que por provincias han correspondido 1.004 a Alicante, 393 a Castellón y 2.243 a Valencia. Los trabajadores afectados ascendieron al número de 117.656, que correspondieron 17.460 a Alicante, 33.215 a Castellón y 66.981 a Valencia.

Cuadro II.4.10

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2004
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	357	382	53.979
Provincial	14	2.458	61.177
Autonómico	2	800	2.500
Total	373	3.640	117.656

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.10 se distribuyen estos conflictos colectivos según el ámbito del conflicto, de forma que, del total de 373 conflictos presentados en el 2004, sólo 2 corresponden a conflictos de ámbito autonómico, 14 a conflictos de ámbito provincial y la mayoría, 357, fueron conflictos de ámbito de empresa.

Se incluye el Cuadro II.4.11, con la información del año 2004 sobre la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo que complementa los datos expresados anteriormente, de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia. En el mismo, se indica el número de procedimientos presentados y finalizados y se distinguen las mediaciones efectivas de los procedimientos, las no efectivas y los procedimientos pendientes. Además, se comprueba la situación de cada uno de los expedientes en el proceso de tramitación y se observa el número en los que ha existido acuerdo, los que han sido sin acuerdo y en los que se ha intentado el mismo o están sin efecto, desistidos o archivados.

Cuadro II.4.11

TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2004

	Alicante		Castellón		Valencia				
	Expedientes	Empresas Trabajadores	Expedientes	Empresas Trabajadores	Expedientes	Empresas Trabajadores			
Procedimientos presentados	71	1.004	17.460	46	393	33.215	256	2.243	66.981
Procedimientos finalizados	72	1.005	17.468	51	398	33.376	262	2.249	67.996
Arbitrajes	0	0	0	2	2	185	15	16	2.903
Mediaciones	72	1.005	17.468	49	396	33.191	247	2.233	65.093
Mediaciones efectivas	63	996	16.971	43	390	32.720	207	1.441	59.158
Acuerdo	24	957	11.817	12	12	1.726	79	1.014	31.113
Sin Acuerdo	39	39	5.154	31	378	30.994	128	427	28.045
Mediaciones no efectivas	9	9	497	6	6	471	40	792	5.935
Intentado sin efecto	7	7	359	6	6	471	24	526	3.602
Desistido	1	1	130	0	0	0	13	262	1.753
Archivo	1	1	8	0	0	0	3	4	580
Procedimientos pendientes	2	2	56	0	0	0	8	8	675
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	1	1	87
Mediaciones	2	2	56	0	0	0	7	7	588

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

4.3.2. Conflictos de interés

Se ha comentado en otras ocasiones, que los conflictos considerados de interés o económicos tienen su plasmación en la convocatoria y celebración de huelgas, que habitualmente suelen conllevar la alteración del proceso productivo y la pérdida de número jornadas y horas de trabajo. En el Cuadro II.4.12 se muestra el número de huelgas registradas en la Comunidad Valenciana durante los dos últimos años.

Cuadro II.4.12

HUELGAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 2003-04

	Número	Nº de empresas	Plantilla	Trabajadores en huelga	Jornadas perdidas
2003					
Alicante	14	14	1.934	1.885	1.629
Castellón	5	16	755	34	34
Valencia	69	5.124	69.778	10.924	7.051
Autonómicas	16	13	58.872	21.925	7.596
Total	104	5.167	131.339	34.768	16.310
2004					
Alicante	23	23	7.937	4.375	1.219
Castellón	8	207	25.334	85	1.616
Valencia	61	943	49.164	11.283	7.785
Autonómicas	9	557	32.091	1.736	2.012
Total	101	1.730	114.526	17.479	12.632

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Se observa en el mismo que durante el año 2004, en la Comunidad Valenciana, el número de huelgas que se convocaron y registraron fue de 101, que por provincias se distribuyeron en 23 en Alicante, 8 en Castellón, 61 en Valencia y 9 de ámbito autonómico.

En este sentido, se debe tener en cuenta que en ocasiones hay huelgas que se convocan pero que posteriormente se desconvocan. Así el número de huelgas realizadas realmente en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 fue de 62, de las cuales se celebraron 10 en la provincia de Alicante, 2 en la de Castellón, 42 en la de Valencia y 8 de ámbito autonómico.

Estas 62 huelgas afectaron a un total 1.730 empresas y a una plantilla de 114.526 trabajadores. El número de trabajadores en huelga alcanzó los 17.479 y la suma de las jornadas de trabajo perdidas fue de 12.632.

En el año 2003, el número de huelgas convocadas y registradas fue de 104. En las huelgas realizadas participaron 34.768 trabajadores y el número de empresas afectadas fueron 5.167, con una plantilla de 131.339 trabajadores y un número de jornadas de trabajo perdidas de 16.310.

Como se ha indicado en otras ocasiones, los datos contenidos en el Cuadro anterior incluyen tanto las huelgas como los cierres patronales, exista o no constancia administrativa previa de su convocatoria, a excepción de las huelgas que no implican jornadas no trabajadas como por ejemplo las huelgas de celo, las de duración inferior a una hora, las que se refieren a actividades convencionalmente no productivas como las de estudiantes, consumidores, etc.

En el Cuadro también se indican las huelgas de convocatoria estatal con repercusión en cada provincia de nuestra comunidad sumadas a las huelgas convocadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos

Durante el año 2004 continuaba vigente el *III Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunidad Valenciana* y por tanto también el Reglamento de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunidad Valenciana, que desarrolla los procedimientos de solución de conflictos laborales y la composición de sus órganos y régimen de incompatibilidades.

Este Acuerdo tenía como objetivos prioritarios el desarrollo y la mejora del sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales a través del Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana (T.A.L.).

4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral

El procedimiento de Conciliación-mediación podrá ser promovido por cualquiera de las partes legitimadas en el conflicto que se trate y el de Arbitraje deberá ser voluntario y posterior al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral y adquirirá en su resultado, el rango de un convenio colectivo. Existía también la voluntad de extender este sistema a los conflictos individuales y en el caso de discrepancias entre las comisiones paritarias sobre interpretación y aplicación de convenios colectivos, se podía pedir de mutuo acuerdo la mediación del Tribunal.

Como se ha comentado en otras ocasiones, los conflictos que se dirimen en el Tribunal se refieren a la interpretación y aplicación de convenios colectivos, al bloqueo de negociación de convenios colectivos y los derivados de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, en los que se contempla la obligatoriedad en el caso de huelga, de instar la mediación del Tribunal con carácter previo a su convocatoria formal.

El número total de expedientes presentados en el T.A.L. durante el año 2004 fue de 373 procedimientos. De éstos, 358 correspondieron a **Conciliación y Mediación** y 15 a Arbitraje. Los procedimientos de Conciliación y Mediación afectaron a un total de 114.930 trabajadores y trabajadoras y a 3.624 empresas. La distribución de estas cifras por secciones provinciales presentan 71 procedimientos en la provincia de Alicante, con 17.460 trabajadores y trabajadoras afectados y 1.004 empresas; 46 en Castellón con 33.215 trabajadores y trabajadoras y 393 empresas y 256 en Valencia con 66.981 trabajadores y trabajadoras y 2.243 empresas.

En cuanto a las mediaciones, según información facilitada por el T.A.L., durante el año 2004, de las 358 indicadas, 227 fueron promovidas por los representantes de los trabajadores y trabajadoras, 3 por las empresas y 128 directamente por las organizaciones sindicales, que se distribuyeron en 68 por parte de CC.OO., 23 por parte de C.G.T., 10 por parte de U.G.T., 14 de otros, 6 conjuntamente de CC.OO y U.G.T., 4 de U.S.O., 2 de SIF y 1 de S.I.

En el año 2003, el número de procedimientos finalizados fue de 385, de los cuales 368, correspondieron a Conciliación-Mediación y 17 al procedimiento de arbitraje. Estos procedimientos afectaron a 118.840 trabajadores y trabajadoras y a 3.652 empresas.

Conforme se ha indicado anteriormente, en el año 2004, los procedimientos de **Arbitraje** presentados fueron 15 y no se tienen datos ni de las secciones donde se tramitaron ni de la distribución de materias.

En el año 2003, los procedimientos de arbitraje instados fueron 10 y la distribución de materias correspondió 1 a interpretación y aplicación del convenio, 3 a jornada, calendario y vacaciones, 2 a organización del trabajo, 3 a salario y 1 a seguridad y salud. El total de empresas fue de 18 y 823 los trabajadores afectados.

En el Cuadro II.4.13, se incorpora el total de todos los procedimientos presentados en el T.A.L., en el periodo comprendido entre 1999 y 2004 y se incluyen tanto los relativos a Conciliación y Mediación como a Arbitraje, así como el número de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados.

En el mismo se observa, tal como se ha relatado previamente, que el número de procedimientos presentados en el año 2004 ha sido 373, con 3.640 empresas afectadas y 117.656 trabajadores y trabajadoras implicados. Del total de estos procedimientos, 358 se presentaron como Conciliación y Mediación. Por tipo de conflicto laboral se han distribuido en 233 referidos a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 122 a convocatoria de huelga, 1 a bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo o pacto, 1 a discrepancias en los periodos de consulta de los arts. 40, 41, 47 y 51 del ET y 1 de iniciación de negociación de convenio colectivo.

Cuadro II.4.13

TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL T.A.L. AÑOS 1999-2004

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
1999	83.687	1.867	254
2000	180.261	12.789	271
2001	309.801	10.427	344
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Gráfico II.4.9 contiene los datos comparados entre los años 2003 y 2004, relativos a los procedimientos de Conciliación-Mediación tramitados por materias, en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

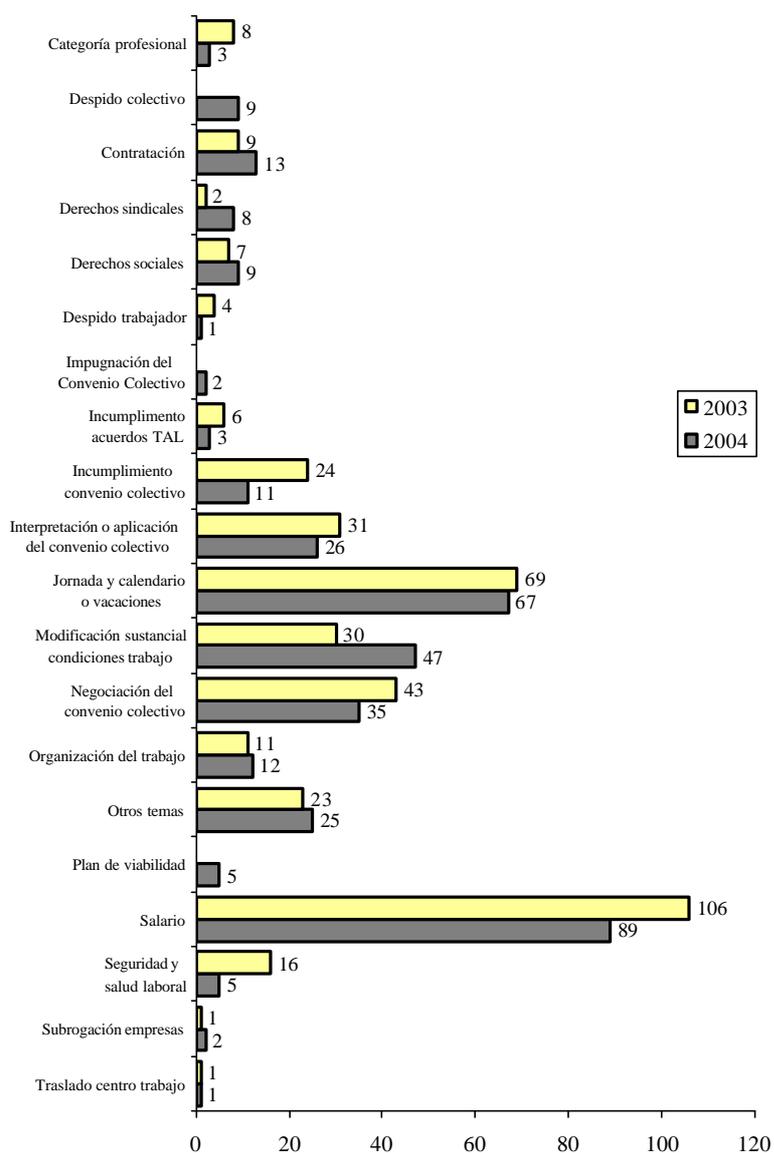
Por materias, se puede observar que en primer lugar, en el año 2004 con mayor número de procedimientos fue la relacionada con el salario con 89 procedimientos. En el año 2003, también fue esta materia la que tuvo más procedimientos con un total de 106 procedimientos.

La segunda materia con mayor número de procedimientos, al igual que el año anterior, fue la relativa a jornada y calendario o vacaciones con 67 procedimientos en el año 2004 y 69 en el año 2003.

Las materias que les siguen en número en el año 2004 son la relativa a modificación sustancial de las condiciones de trabajo, con 47 procedimientos que contrastan con los 30 del año 2003 y la que se refiere a negociación del convenio colectivo con 35 procedimientos en este año, cuando en el año anterior se tramitaron 43.

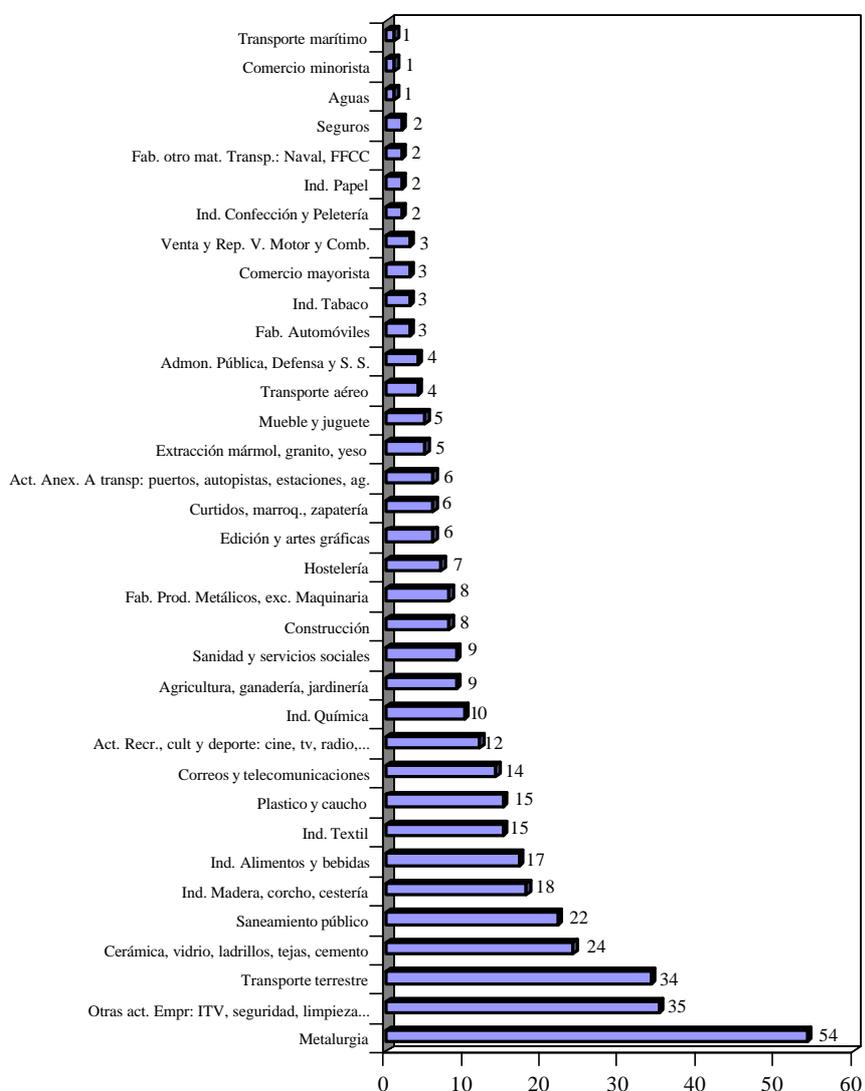
Gráfico II.4.9

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
POR MATERIAS. AÑOS 2003 Y 2004**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
POR SECTORES DE ACTIVIDAD. AÑO 2004**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Con menor número de procedimientos durante el año 2004 están las materias de traslado de centro de trabajo, con 1 procedimiento; despido del trabajador también con 1 y subrogación de empresas e impugnación del convenio colectivo con 2 procedimientos cada uno. En el año 2003, las materias con menos procedimientos fueron traslado de centro de trabajo y subrogación de empresas con 1 procedimiento y con 2 procedimientos derechos sindicales.

El Gráfico II.4.10, que se inserta en la página anterior, incluye los datos del año 2004 sobre el número de procedimientos de Conciliación-Mediación, presentados en el Tribunal de Arbitraje Laboral por sectores de actividad económica.

Los sectores de actividad con mayor número de procedimientos de Conciliación-Mediación presentados durante el año 2004 han sido el de metalurgia con 54 procedimientos, otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc con 35, transporte terrestre con 34 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 24. En el año 2003, el número mayor de procedimientos lo tuvieron el sector de metalurgia con 68, el de transporte terrestre con 47, el de cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 41 y el de saneamiento público con 32 procedimientos.

Con menor número de procedimientos en el año 2004 fueron el sector de transporte marítimo, el de comercio minorista y el de aguas con sólo 1 procedimiento, mientras que en el año 2003, lo fueron también con 1 procedimiento cada uno, los sectores de actividades asociativas; educación; transporte marítimo; comercio minorista; aguas y fabricación de maquinaria y equipo mecánico.

A continuación, el Cuadro II.4.14, con una comparativa del resultado de estos procedimientos durante los años 2001 a 2004, recoge los resultados obtenidos en el año 2004 en los procedimientos de Conciliación y Mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral. De los 368 procedimientos presentados, se llegó a acuerdo en el 31,3% de los casos, se desistieron el 3,8% de los mismos, no se llegó a acuerdo en un 53,8%, se intentaron sin efecto el 10,1% y se archivaron el 1,1% de los casos.

MEMORIA 2004

Cuadro II.4.14

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2001-2004

	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%
Acuerdo	92	27,6	87	29,3	110	29,0	115	31,3
Desistido	9	2,7	9	3,0	12	3,2	14	3,8
Sin Acuerdo	184	55,3	138	46,5	196	51,7	198	53,8
Int. Sin efecto	38	11,4	54	18,2	50	13,2	37	10,1
Archivo	10	3,0	9	3,0	11	2,9	4	1,1
Total	333	100,0	297	100,0	379	100,0	368	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.15, se realiza una comparación de los datos comprendidos en el periodo de los años 2001 a 2004, que se refieren a los procedimientos de Conciliación y Mediación en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

Cuadro II.4.15

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL T.A.L. AÑOS 2001-2004

	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%
Acuerdo	49	36,3	27	28,7	44	35,8	45	36,6
Desistido	3	2,2	3	3,2	6	4,9	4	3,3
Sin Acuerdo	64	47,4	46	48,9	54	43,9	60	48,8
Int. Sin efecto	17	12,6	16	17,0	16	13,0	13	10,6
Archivo	2	1,5	2	2,1	3	2,4	1	0,8
Total	135	100,0	94	100,0	123	100,0	123	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Se aprecia en el mismo que durante el año 2004, de los 123 procedimientos de Conciliación y Mediación presentados en convocatorias de huelga, el acuerdo se alcanzó en un 36,6% de los casos; se desistieron en un 3,3%; en un 48,8%, no se acordó nada; un 10,6% de los casos se intentaron sin efecto y un 0,8% de ellos se archivaron.

4.3.4. Infracciones en el Orden Social

En el orden social, los expedientes administrativos por infracciones se instruyen tanto en las Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia como en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

El Cuadro II.4.16, con datos facilitados por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, nos muestra por provincias el número de procedimientos administrativos sancionadores, tramitados durante el año 2004.

En el año 2004, en la Comunidad Valenciana, según se aprecia en el cuadro, el número de procedimientos administrativos sancionadores tramitados alcanzó la cifra de 4.457, de los cuáles, 813 eran procedimientos pendientes del año anterior y 3.644 se iniciaron durante el año. De estos procedimientos se resolvieron 3.467 en el año 2004 y 990 quedaron pendientes para el año 2005. En el año 2003, el total de procedimientos tramitados fue de 4.670 expedientes, 1.149 procedimientos pendientes del año anterior, 3.521 iniciados en el año 2003, 3.857 resueltos durante el año y 813 pendientes para el año 2004.

Cuadro II.4.16

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2004

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes año anterior	323	97	393	813
Iniciados en 2004	1.114	246	2.284	3.644
Resueltos en 2004	1.086	290	2.091	3.467
Pendientes para 2005	351	53	586	990

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

El Cuadro II.4.17 recoge por provincias el importe de las sanciones propuestas e impuestas en el año 2004. De forma que, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el importe total de sanciones propuestas ascendió a 11.076.938,89 euros, que distribuidas por provincias son 3.787.212,47 euros para Alicante, 730.826,65 euros para Castellón y 6.558.899,77 euros para Valencia. El importe de sanciones que al final fueron impuestas en la Comunidad Valenciana fue de 9.786.821,32 euros. Por provincias se impusieron 3.334.722,49 euros para la provincia de Alicante; 689.933,53 euros para la de Castellón y 5.762.165,30 euros para Valencia.

MEMORIA 2004

Cuadro II.4.17

IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2004

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	3.787.212,47 €	730.826,65 €	6.558.899,77 €	11.076.938,89 €
Sanciones impuestas	3.334.722,49 €	689.933,53 €	5.762.165,30 €	9.786.821,32 €

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Dentro de este apartado de sanciones existe otro punto que es el relativo a los recursos de alzada tramitados durante el año. Así, el Cuadro II.4.18 nos indica el número de recursos tramitados en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 y su distribución por provincias.

Cuadro II.4.18

NÚMERO DE RECURSOS TRAMITADOS EN 2004

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes del año anterior	924	250	489	1.663
Registrados en 2004	413	91	1.864	2.368
Resueltos en 2004	539	181	483	1.203
Pendientes de resolución	798	160	1.870	2.828

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

El número total de recursos tramitados en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 fue de 4.031. De éstos, existían 1.663 que eran recursos pendientes del año anterior y 2.368 fueron registrados y tramitados durante este año. Los recursos que se resolvieron en el año 2004 fueron 1.203 y 2.828 quedaron pendientes de resolución para el ejercicio siguiente. En el año 2003, en cambio, se tramitaron un total de 2.594 recursos, de los que 853 fueron registrados en el año 2003, 1.741 estaban pendientes del año anterior y se resolvieron 931 y 1.663 quedaron pendientes de resolución.

Una vez mostrados los resultados del procedimiento administrativo sancionador del año 2004, se incluye, en otros tres cuadros, información más detallada al respecto, desglosando las infracciones sancionadas por sectores económicos y por tipo de infracción y grupo de actividad económica, tanto en asuntos de riesgos laborales como en materia de orden social.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Así, en primer lugar, en el Cuadro II.4.19, se indican las infracciones sancionadas en el año 2004, según sectores económicos, de forma que, de las 4.888 infracciones sancionadas en la Comunidad Valenciana, 4.355 eran infracciones en materia de riesgos laborales y 533 infracciones en el orden social. En el año 2003, el número total de infracciones sancionadas ascendió a 5.339, que correspondieron 4.592 a materia de riesgos laborales y 747 a orden social.

Cuadro II.4.19

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2004
INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Riesgos Laborales	Orden Social						
Admón. Pública y Seg. Social, educación	17	11	2	1	18	12	37	24
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	5	2	0	0	9	1	14	3
Alimentación, bebidas, tabaco	23	7	7	2	33	14	63	23
Comercio al por mayor y menor	49	13	9	3	141	54	199	70
Construcción	769	29	267	8	1.818	46	2.854	83
Fabricación de muebles	7	1	6	0	176	43	189	44
Hostelería	23	6	3	5	30	19	56	30
Industria textil, confección, cuero y calzado	137	14	1	1	18	5	156	20
Industria extractiva	4	2	0	2	18	3	22	7
Industria química, plásticos, caucho, refinerías	23	4	3	0	32	5	58	9
Industrias del papel, artes gráficas, edición	8	4	2	1	30	2	40	7
Industrias madera, corcho y cestería	10	1	3	0	61	12	74	13
Industrias manufactureras	57	5	68	10	194	25	319	40
Intermediación financiera, inmobiliaria, informática	49	23	15	0	81	38	145	61
Otras actividades sociales y servicios personales	11	27	2	0	25	22	38	49
Producción y distribución de energía eléctrica, gas	1	0	1	0	2	1	4	1
Transportes y actividades afines, correos y telecom.	35	27	1	2	51	20	87	49
TOTALES	1.228	176	390	35	2.737	322	4.355	533

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MEMORIA 2004

Por provincias, estos datos nos muestran que en la provincia de Alicante se sancionaron 1.228 infracciones en materia de riesgos laborales y 176 en materia de orden social, en la provincia de Castellón 390 en riesgos laborales y 35 en orden social y 2.737 en riesgos laborales y 322 en orden social en la provincia de Valencia.

En segundo lugar, el Cuadro II.4.20, recoge los datos del año 2004 sobre el procedimiento sancionador según el tipo de infracción y el grupo de actividad económica, referida a los procedimientos en materias de riesgos laborales.

Cuadro II.4.20

**TIPO DE INFRACCIÓN Y GRUPO ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2004
RIESGOS LABORALES**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
CONSTRUCCIÓN					
Aberturas en paredes y pisos	122	55	87	264	6,1%
Barandillas y plintos	97	55	190	342	7,9%
Cinturones de seguridad	31	2	27	60	1,4%
Escaleras	111	35	85	231	5,3%
Otras faltas Med. Protec. Colect.	51	7	53	111	2,5%
Plataformas y Andamios	69	9	135	213	4,9%
Protecc. cara, oídos, casco, vis.	22	7	86	115	2,6%
Redes	22	3	89	114	2,6%
Total Construcción	525	173	752	1.450	33,3%
INDUSTRIA					
Dispositivos seg. maquin.	73	18	75	166	3,8%
Otras medidas protec. máquinas	2	10	21	33	0,8%
Protecc. en trabajo y máquinas	21	12	13	46	1,1%
Total Industria	96	40	109	245	5,6%
COMUNES					
Falta/retraso comunic. acte. laboral	7	1	38	46	1,1%
Falta comunicación apertura	74	1	121	196	4,5%
Falta Eval. Riesgos Plan Seguridad	112	44	380	536	12,3%
Falta Form. y/o inform. prev.	58	68	193	319	7,3%
Falta reconocim. médicos	12	10	214	236	5,4%
Incumplimiento en mat. de docum.	0	0	10	10	0,2%
Medidas de coord. y cooperación	10	2	15	27	0,6%
No Serv. Prevención propia o ajena	114	13	86	213	4,9%
Otras medidas protec. Individual	48	1	219	268	6,2%
Ropa de trabajo	1	0	10	11	0,3%
Servicios de Hig. y lugar de trabajo	62	14	267	343	7,9%
Trabajos peligrosos menores	2	0	8	10	0,2%
Varios en prevención riesgos	107	23	315	445	10,2%
Total Comunes	607	177	1.876	2.660	61,1%
TOTAL EN REL. LABORALES	1.228	390	2.737	4.355	100,0%

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Al igual que en años anteriores, también en el año 2004, el mayor número de infracciones se encuentran en el sector de la construcción con un 33,3% del porcentaje total, mientras que un 5,6% pertenece al sector de la industria. El resto, que asciende a un 61,1% es el relativo a tipos de infracción comunes a ambos sectores y se aprecia un año más que la falta de evaluación de riesgos del Plan de Seguridad con un 12,3% recoge el mayor porcentaje. A ésta le siguen las denominadas varios en prevención de riesgos con un 10,2%.

Y en tercer lugar, el Cuadro II.4.21 indica los datos del año 2004 sobre los procedimientos en materia de orden social, según el tipo de infracción y el grupo de actividad económica.

Cuadro II.4.21

TIPO DE INFRACCIÓN Y GRUPO ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2004
ORDEN SOCIAL

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión indebida trabajadores	2	0	7	9	1,7%
Conflictos colectivos	0	1	0	1	0,2%
Contratos en prácticas y formación	0	1	0	1	0,2%
Contratos trabajo temporales	71	9	115	195	36,6%
Copia básica contrato trabajo	1	0	0	1	0,2%
Elecciones	0	0	1	1	0,2%
Falta comunic. Comité Empresa	4	3	9	16	3,0%
Falta de ocupación efectiva	1	3	3	7	1,3%
Horas extraordinarias	11	3	19	33	6,2%
Infrac. ETT en el orden social	1	0	2	3	0,6%
Jornada lab/calendario/vacaciones	10	4	20	34	6,4%
Libro de visitas	0	0	4	4	0,8%
Menores	1	0	2	3	0,6%
Modificación de condiciones	4	3	9	16	3,0%
Movilidad funcional	0	0	0	0	0,0%
Movilidad geográfica	0	0	0	0	0,0%
Obstrucción	20	7	55	82	15,4%
Obtención indeb. subvenciones	25	0	2	27	5,1%
Retraso/falta pago salarios	11	1	21	33	6,2%
Varios en orden social	14	0	53	67	12,6%
Total en Orden Social	176	35	322	533	100,0%
TOTAL INFRACCIONES					
REL. LABOR. + ORDEN SOCIAL	1.404	425	3.059	4.888	

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Se observa como en el año 2004, el mayor número de procedimientos, según tipo de infracción y grupo de actividad económica, en materia de orden social fueron los relacionados con los contratos de trabajo temporales con un 36,6%, seguidos de las infracciones por obstrucción con un 15,4 % y las referidas a varios en orden social con un 12,6%. Al realizar la comparación con la información del año 2003, se deduce que las infracciones detectadas con mayor número de procedimientos fueron las relacionadas con contratos de trabajo temporales con un 49,3% y las referidas a varios en el orden social con un 10,4%.